MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 19 DE FEBRERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

- Informe Social Nº 149 de fecha 19 de Febrero 2015, del Depto. Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **2005/**

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **JEREMÍAS DOMINGO RIVERA ARAYA,** Cédula de identidad Nº [redacted] a de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $50.000.- (cincuenta mil pesos) aporte para apoyo económico para cubrir una serie de gastos asociados a su problema de salud ya que ha debido estar en constantes evaluaciones medicas lo que ha generado un gasto en dinero importante, por lo que ha visto disminuido el presupuesto familiar.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas **(Gestión Programas Sociales)**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

CUB/lsar